

ANUNCIO de aprobación por la Junta de Gobierno Local de Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar a aquellas entidades que participen en la Cabalgata de Reyes 2017 de Santa Perpètua de Mogoda.

EXTRACTO de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a financiar a aquellas entidades que participen en la Cabalgata de Reyes 2017 de Santa Perpètua de Mogoda.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>).

#### 1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular la tramitación, otorgamiento y justificación de subvenciones destinadas a financiar a aquellas entidades que participen en la Cabalgata de Reyes 2017 de Santa Perpètua de Mogoda, en régimen de concurrencia competitiva.

#### 2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios/arias de estas subvenciones las entidades y asociaciones, que tengan que realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por cualquiera de las prohibiciones contenidas al arte. 13 de la LGS, y reúnan las siguientes condiciones:

- Que no tengan afán de lucro.
- Que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento, con los datos actualizados.
- Que respeten el actual marco democrático, quedando automáticamente excluidas de esta normativa las asociaciones, entidades y/o grupos que, directamente o indirecta, promuevan, impulsen o fomenten valores o actitudes discriminatorias, sexistas, xenófobas y violentas en sus actuaciones.
- Que hayan justificado debidamente las subvenciones anteriormente concedidas, dentro del plazo marcado en la convocatoria anual correspondiente.
- Que cumplan con todos los requisitos establecidos por la LGS, por el RD 887/2006, por el Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

#### 3. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar a aquellas entidades que participen en la Cabalgata de Reyes 2017 de Santa Perpètua de Mogoda, publicadas en el BOP de la Provincia de Barcelona, en fecha 21 de julio de 2016.

#### 4. Cuantía

La cantidad subvencionada total será de 13.650 €, de los cuales el 50% irán a cargo de la aplicación presupuestaria 5034-3300/48900, del año 2016 y el otro 50% irá a cargo del ejercicio 2017.

#### 5. Plazo de Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes está comprendido desde el día 15 de julio hasta el 29 de julio, ambos incluidos.

Santa Perpètua de Mogoda, a 21 de septiembre de 2016.

Marçal Solà i Garcia, Concejal de Cultura